

20/04/2018

Corte decreta prisión preventiva para dos imputados en caso de atentado a la vivienda de un fiscal

Tras una apelación presentada por la Fiscalía, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique resolvió aplicar la prisión preventiva en contra de dos imputados que habían quedado sin medidas cautelares, luego de la formalización efectuada el pasado 13 de abril por el fiscal adjunto Luis González, en contra de 4 sujetos por el atentado incendiario a la casa de un fiscal de Puerto Aysén, hecho ocurrido la madrugada del domingo 28 de enero de este año, según explicó el Fiscal Jefe de Coyhaique y Fiscal Regional subrogante de Aysén, Néstor Gómez.



Diego Nicolás Bastidas Orellana y Matías Rodolfo Castillo González deberán ahora permanecer en la cárcel mientras se desarrolla la investigación. Castillo González cumplía actualmente una condena con beneficios que le permitía estar en libertad y Bastías Orellana ya permanecía en prisión preventiva por tráfico de drogas y con esta nueva resolución, no podrá salir libre en caso de que se modifiquen las medidas cautelares en su contra por la causa anterior. Otros dos sujetos imputados, Claudio Andrés González Avendaño y Marco Benjamín Maldonado Aguilera, ya cumplen condenas en la cárcel por otros delitos, por lo que no se requieren medidas cautelares por ahora y un quinto involucrado, el autor material del hecho, identificado como Pedro Alejandro Mansilla Vargas, permanece en prisión preventiva desde la misma madrugada del 28 de enero. Este imputado utilizó tres botellas con líquidos acelerantes para prender fuego a la casa del fiscal Pedro Poblete Viejo en Puerto Aysén.

El sujeto de 32 años y con domicilio en Coyhaique, fue aprehendido cerca de las 02.00 de la madrugada del 28 de enero por vecinos del fiscal adjunto, quienes vieron al imputado arrancar del recinto luego que se iniciara el fuego en el frontis del inmueble. Pedro Mansilla Vargas -con condenas anteriores por microtráfico y robo con violencia-, fue entregado por los propios ciudadanos a Carabineros de Puerto Aysén.

PLANIFICACIÓN

Tanto la formalización como el alegato en la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique, fue efectuada por el fiscal adjunto Luis González Aracena, quien durante casi dos meses y medio coordinó diversas diligencias solicitadas a la Brigada de Investigación Criminal de la PDI de Puerto Aysén y el Laboratorio de Criminalística, Lacrim.

Los imputados, donde tres de ellos planificaron desde la cárcel el atentado, un cuarto sujeto cumplió labores de seguimiento y entrega de datos sobre el fiscal Poblete y un quinto concretó materialmente el hecho, fueron formalizados por los delitos de atentado contra la autoridad e incendio de una vivienda.

En este caso y por disposición del Fiscal Regional, Carlos Palma Guerra, se dispuso -desde que ocurrió el atentado- la aplicación de medidas de protección para el fiscal y su hogar, las cuales han sido coordinadas por la Unidad de Atención a Víctimas y

Testigos de la Fiscalía.

